



INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 001 DE 2023

PATRIMONIO AUTÓNOMO APOSTADORES DOTACIÓN CÓRDOBA BOLÍVAR OXI

OBJETO:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO:

1.	“DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CENTROS ASOCIADOS DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA, BOLIVAR”.
----	---

FEBRERO DE 2023





TABLA DE CONTENIDO

1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS	4
2. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES	6
3. INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES	6
3.1 EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES	9
3.1.1. ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.	9
3.1.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL	9
3.1.1.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL	12
Puntaje obtenido por experiencia adicional: 60 puntos	12
3.1.1.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	12
3.1.1.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA	18
Puntaje obtenido por oferta económica: 19,578 puntos	18
3.1.1.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL	18
Puntaje obtenido promoción a la industria local: 10 puntos	18
3.1.1.6. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO	18
Puntaje obtenido equipo técnico adicional al mínimo requerido: 10 puntos	18
3.1.2. ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S.	18
3.1.2.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL	18
3.1.2.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL	23
Puntaje obtenido por experiencia adicional: 60 puntos	23
3.1.2.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	23
3.1.2.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA	28
Puntaje obtenido por oferta económica: 19,510 puntos	28
3.1.2.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL	28
Puntaje obtenido promoción a la industria local: 10 puntos	29
3.1.2.6. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO	29
Puntaje obtenido equipo técnico adicional al mínimo requerido: 10 puntos	29
3.1.3. CONSORCIO DOTACIÓN E&M 2023	29
3.1.3.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL	29
3.1.3.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL	33
Puntaje obtenido por experiencia adicional: 40 puntos	33
3.1.3.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	33
3.1.3.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA	38
Puntaje obtenido por oferta económica: 19,821 puntos	38
3.1.3.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL	39
Puntaje obtenido promoción a la industria local: 10 puntos	39
3.1.3.6. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO	39



Puntaje obtenido equipo técnico adicional al mínimo requerido: 10 puntos	39
3.1.4. GNG INGENIERÍA S.A.S.	39
3.1.4.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL	39
3.1.4.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL	42
Puntaje obtenido por experiencia adicional: 40 puntos	42
3.1.4.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	43
3.1.4.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA	47
Puntaje obtenido por oferta económica: 19,652 puntos	47
3.1.4.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL	48
Puntaje obtenido promoción a la industria local: 10 puntos	48
3.1.4.6. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO	48
Puntaje obtenido equipo técnico adicional al mínimo requerido: 10 puntos	48
3.1.5. INSERGROUP - ISG S.A.S.	48
3.1.5.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL	48
3.1.5.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL	51
Puntaje obtenido por experiencia adicional: 20 puntos	51
3.1.5.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	51
3.1.5.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA	55
Puntaje obtenido por oferta económica: 19,567 puntos	55
3.1.5.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL	56
Puntaje obtenido promoción a la industria local: 10 puntos	56
3.1.5.6. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO	56
Puntaje obtenido equipo técnico adicional al mínimo requerido: 10 puntos	56
4 OBSERVACIONES RECIBIDAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES	56
5 RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES	57
6 RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR	58

1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 001 de 2023, cuyo objeto es “Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, social, ambiental y jurídico para el siguiente proyecto: Dotación de mobiliario para las instituciones educativas y centros asociados del municipio de Córdoba, Bolívar”. y cuyo cierre se efectuó a los veinticinco (25) días de enero de 2023, a las 11:00 a.m., se recibieron las siguientes ofertas:

OFERTAS:

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1	25 de enero de 2023 09:00 a.m.	ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S	N/A	(3) Correos recibidos el 24/01/2023: 9:27 a.m. 9:27 a.m. 9:29 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
2		CONSORCIO EDUCATIVO 23	INGEPLAN SAS BIC (40%) JORGE ALVARO SANCHEZ B. Y CIA S.A.S. (60%)	(4) Correos recibidos el 24/01/2023: 6:41 p.m. 6:42 p.m. 6:42 p.m. 6:43 p.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
3		ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S.	N/A	(4) Correos recibidos el 24/01/2023: 8:24 p.m. 8:27 p.m. 8:28 p.m. 8:30 p.m. (1) Correo recibido el 25/01/2023: 6:55 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
4		CONSORCIO DOTACIÓN E&M 2023	LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ (35%) ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ (65%)	(3) Correos recibido el 25/01/2023: 6:14 a.m. 6:17 a.m. 6:18 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
5		LUZ EMILIA MORALES CUELLAR	N/A	(3) Correos recibido el 25/01/2023: 8:00 a.m. 8:00 a.m. 8:00 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	_____*
6		GNG INGENIERIA S.A.S.	N/A	(4) Correos recibido el 25/01/2023: 8:35 a.m. 8:35 a.m. 8:36 a.m. 8:37 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
7		INSERGROUP S.A.S.	N/A	(3) Correos recibido el 25/01/2023: 8:36 a.m. 8:38 a.m. 8:41 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

* Se deja constancia durante la audiencia de cierre que el proponente No. 5 correspondiente a LUZ EMILIA MORALES CUELLAR quien allega su propuesta el día 25 de enero de 2023, presenta dos correos correspondientes al sobre de requisitos habilitantes y un correo correspondiente al sobre de oferta económica, no presentándose el sobre que corresponde a los requisitos ponderables, razón por la cual, conforme al literal m. del numeral 5.6 Causales de rechazo de los Términos de Referencia señala que:

"5.6. CAUSALES DE RECHAZO

"m. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta los requisitos ponderables."

Con base en lo anteriormente mencionado, la propuesta allegada y que se encuentra incurra en la causal de rechazo anteriormente mencionada correspondiente al proponente LUZ EMILIA MORALES CUELLAR queda rechazada de plano y no será objeto de evaluación.

2. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P1	ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P2	CONSORCIO EDUCATIVO 23	CUMPLE	NO CUMPLE / RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
P3	ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P4	CONSORCIO DOTACIÓN E&M 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P6	GNG INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P7	INSERGROUP ISG S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de requisitos habilitantes presentada en el cuadro anterior, las ofertas cuyo resultado es “HABILITADO” continuará en el proceso, por lo tanto, se procederá a realizar la evaluación de requisitos ponderables a las ofertas presentadas por los proponentes.

3. INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 001 de 2023, cuyo objeto es “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CENTROS ASOCIADOS DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA, BOLIVAR”, se establecieron los siguientes:

- **REQUISITOS PONDERABLES**

Los proponentes habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del título anterior, tendrán derecho a que sus Propuestas sean calificadas, de conformidad con los siguientes criterios de evaluación:

N°	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTOS
1	Experiencia adicional	60
2	Oferta económica	20
3	Promoción a la industria local	10
4	Equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional	10
TOTAL		100

Para la escogencia del procedimiento a aplicar para la asignación del puntaje de la propuesta económica se tiene en cuenta las centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar, publicada por el Banco de la República que rige el día hábil siguiente a la fecha de publicación del informe definitivo de requisitos habilitantes. La fecha de publicación del informe definitivo de requisitos habilitantes según cronograma establecido en los Términos de Referencia se realizó el día martes 7 de febrero del año en curso por lo que se toma el día hábil siguiente que corresponde al miércoles 8 de febrero. Este día se presentó una tasa de cambio representativa del mercado TRM de \$ 4.775,99 como se observa en la imagen adjunta a continuación.



La asignación del método de evaluación según centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar, es la siguiente:

RANGO	Nº	MÉTODO
De 0,00 a 0,33	1	Media aritmética
De 0,34 a 0,66	2	Media aritmética alta
De 0,67 a 0,99	3	Media geométrica con presupuesto oficial

Las centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar del día hábil siguiente a la fecha de audiencia de cierre de presentación de ofertas corresponde a 0,99, por lo que el método aplicable, se encuentra dentro del rango 0,66 a 0,99, razón por la que el método aplicable es media geométrica con presupuesto oficial.

Consiste en establecer la media geométrica de las ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican a continuación.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de ofertas válidas y se incluirá en el presupuesto oficial del proceso de contratación en el cálculo tantas veces como

se indica en el siguiente cuadro.

Número de Ofertas (N)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (NV)
1-3	1
4-6	2
7-9	3
10-12	4
13-15	5

Y así sucesivamente por cada tres ofertas validas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente proceso de contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo con lo establecido en el cuadro anterior de acuerdo mediante la siguiente fórmula

$$G_{po} = \sqrt[N+NV]{P_1 * P_2 * \dots * P_N * P_o * P_o * \dots * P_{oNV}}$$

Donde:

G_{po} = Media geométrica con presupuesto oficial

NV= Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (Po)

N= Numero de ofertas validas presentadas

Po= Presupuesto oficial del proceso de contratación

V= Valor de cada una de las ofertas sin decimales

Obteniendo media geométrica con presupuesto oficial se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con las siguientes formulas:

$$\text{Puntaje para } G_{po}, \text{ i= Puntaje Máximo} * \left(1 - \frac{(G_{po}-V)}{G_{po}}\right) \text{ Para valores menores o iguales}$$

$$\text{Puntaje Máximo} * \left(1 - 2 * \frac{(G_{po}-V)}{G_{po}}\right) \text{ Para valores mayores a } G_{po}$$

En el caso de ofertas con valores mayores a la media geométrica se tomará el valor absoluto de la diferencia entre media geométrica y el valor de la oferta como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial de esta Licitación Privada Abierta, tenemos a continuación el consolidado de los valores de las ofertas económicas presentadas:

	Proponente	Valor Propuesta
P1	Espacios Urbanos Grupo Constructor S.A.S.	\$ 144.946.760
P3	ARG Consultores & Servicios S.A.S.	\$ 145.191.900

	Proponente	Valor Propuesta
P4	Consorcio Dotación E&M 2023	\$ 142.150.558
P6	GNG Ingeniería S.A.S.	\$ 140.935.151
P7	Insergroup - ISG S.A.S.	\$ 140.329.560

Según esto determinamos:

$$G_{po} = \$143.434.053$$

Este es el valor de la media geométrica con presupuesto oficial que se tomará para ponderar las ofertas económicas de acuerdo con las fórmulas para valores menores o iguales o para valores mayores.

3.1 EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES

3.1.1. ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.

3.1.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL

El proponente presenta tres (3) contratos adicionales a los de la experiencia habilitante, descritos a continuación:



No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)	(SMMLV)
1	Fiduciaria La Previsora S.A.	Realizar la contratación de la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, social, ambiental y jurídica para el siguiente proyecto: Dotación mobiliario escolar para las sedes educativas de los municipios ZOMAC de las subregiones occidente y suroeste del departamento de Antioquia.	3-1-98868-002-2021	Espacios Urbanos Grupo Constructor S.A.S.	6/12/2021	21/08/2022	N.A.	8,60	Liquidado	\$ 670.803.000,00	670,80	I	100%	\$ 670.803.000	670,80
2	Fiduciaria La Previsora S.A.	Realizar el contrato de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, social, ambiental y jurídica para los siguientes proyectos: 1. Dotación de mobiliario para las instituciones educativas y centros asociados del municipio El Copey, departamento de Cesar. 2. Dotación de mobiliario para las instituciones educativas y centros asociados del municipio de La Gloria, departamento de Cesar. 3. Dotación de mobiliario para las instituciones educativas y centros asociados del municipio Dagua, departamento de Cesar.	3-1-92732-001-2020	Espacios Urbanos Grupo Constructor S.A.S.	26/10/2020	9/05/2021	N.A.	6,50	Liquidado	\$ 388.710.513,10	427,85	I	100%	\$ 388.710.513	427,85
3	Fiduciaria La Previsora S.A.	Realizar el contrato de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, social, ambiental y jurídica del proyecto: Mejoramiento de la calidad educativa a través de dotación de las instituciones educativas del municipio de Quibdó.	3-1-85969-002-2019	Espacios Urbanos Grupo Constructor S.A.S.	4/10/2019	3/04/2020	N.A.	6,1	Liquidado	\$ 210.031.537,00	239,27	I	100%	\$ 210.031.537	239,27
														\$ 1.269.545.050	1.337,92



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>i. Se otorgará hasta un máximo de sesenta (60) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia, contratos ejecutados directamente que se encuentren recibidos a satisfacción y terminados adicionales a los presentados en la experiencia habilitante del proponente que tengan como objeto o que contengan dentro de su alcance:</p> <p>“Interventoría y/o supervisión de contratos de dotación y/o suministro de mobiliario institucional”, y que adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos en el numeral “Reglas para la acreditación de la experiencia.”</p> <p>ii. Se otorgarán veinte (20) puntos por cada contrato, siendo sesenta (60) puntos el puntaje máximo a adquirir.</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA. Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los TDR.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Correo No. 03 LPA No 001 de 2023 - Folios 001 a 114</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a proyecto de dotación de mobiliario escolar para sedes educativas; su estado es terminado, liquidado y se encuentra recibido a satisfacción. Cumpliendo así con los requisitos solicitados.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Correo No. 03 LPA No 001 de 2023 - Folios 005 a 066</p>
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a proyectos que incluyen dotación de mobiliario escolar en instituciones educativas; su estado es terminado, liquidado y se encuentra recibido a satisfacción. Cumpliendo así con los requisitos solicitados.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Correo No. 03 LPA No 001 de 2023 - Folios 067 a 109</p>
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a proyecto de dotación de mobiliario en instituciones educativas; su estado es terminado, liquidado y se encuentra recibido a satisfacción. Cumpliendo así con los requisitos solicitados.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Correo No. 03 LPA No 001 de 2023 - Folios 110 a 114</p>





DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
En el evento en el cual el proponente allegue con su oferta más de tres (3) contratos adicionales a los contratos presentados para acreditar la experiencia adicional, el comité evaluador sólo tendrá en cuenta los primeros tres (3) contratos, de acuerdo con el orden en que se hayan relacionado en el Anexo No. 11: Experiencia adicional.	El proponente presenta el Anexo No. 11 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 3 - Correo No. 03 LPA No 001 de 2023 - Folios 004

3.1.1.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL

PUNTAJE OBTENIDO

Contrato	Puntaje obtenido
1	20
2	20
3	20
TOTAL	60

Puntaje obtenido por experiencia adicional: **60 puntos**

3.1.1.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	7	\$ 17.400.571,43	\$ 121.804.000,00	\$ 121.804.000,00
		IVA	\$ 23.142.760,00	\$ 23.142.760,00
Total contrato de interventoría			\$ 144.946.760,00	\$ 144.946.760,00

Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	62,79%	62,79%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	



No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2,5	Seguridad social	26,96%	26,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley	0,50%	
2,10	Indemnización de ley	0,50%	
2,11	Otros	4,00%	4,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,50%	
2.11.2	Dotación	3,00%	
2.11.3	Auxilios varios	0,25%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,25%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	7,21%	7,21%
3,1	Gastos directos no reembolsables	5,97%	5,97%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	1,00%	
3.1.2	Servicios públicos	0,50%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,50%	
3.1.4	Útiles y papelería	0,02%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	3,50%	
3.1.6	Capacitación personal	0,02%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,02%	
3.1.8	Jubilaciones	0,02%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,02%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,25%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,10%	
3.1.12	Sistematización administración	0,02%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	1,06%	1,06%
3.2.1	Personal administrativo	1,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	0,02%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,02%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,02%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	0,08%	0,08%
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,02%	
3.3.2	Seguros	0,02%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,02%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,02%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3,4	Asesoría legal permanente	0,10%	0,10%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	10,00%	10,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	180,00%	180,00%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	unidad	1	7	50%	\$ 3.000.000,00	\$ 10.500.000,00	\$ 10.500.000,00
Profesional administrativo y financiero	unidad	1	7	50%	\$ 2.500.000,00	\$ 8.750.000,00	\$ 8.750.000,00
Profesional para dotaciones	unidad	1	3	100%	\$ 2.500.000,00	\$ 7.500.000,00	\$ 7.500.000,00
Técnico de apoyo en planta	unidad	1	3	100%	\$ 2.000.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
Técnico de apoyo en campo	unidad	1	4	100%	\$ 2.000.000,00	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00
Apoyo jurídico	unidad	1	7	20%	\$ 2.500.000,00	\$ 3.500.000,00	\$ 3.500.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 44.250.000,00	\$ 44.250.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						1,80	1,8000
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 79.650.000,00	\$ 79.650.000,00

2. OTROS COSTOS DIRECTOS

Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Viáticos (personal profesional)	global	1	100%	3	\$ 8.400.000,00	\$ 25.200.000,00	\$ 25.200.000,00
Costos administrativos oficina	unidad	1	100%	7	\$ 872.000,00	\$ 6.104.000,00	\$ 6.104.000,00
Transportes aéreos y/o fluviales	unidad	7	100%	3	\$ 200.000,00	\$ 4.200.000,00	\$ 4.200.000,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías	unidad	1	100%	7	\$ 800.000,00	\$ 5.600.000,00	\$ 5.600.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, correo, internet, etc)	global	1	100%	7	\$ 150.000,00	\$ 1.050.000,00	\$ 1.050.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 42.154.000,00	\$ 42.154.000,00

Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)		\$ 121.804.000,00	\$ 121.804.000,00
IVA = 19% * (C) = (D)	19,00%	\$ 23.142.760,00	\$ 23.142.760,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)		\$ 144.946.760,00	\$ 144.946.760,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$ 130.764.987,90) y máximo (\$ 145.294.431,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$144.946.760,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 2 - Anexo No. 8.1. Factor multiplicador/ Anexo No. 8.2. Desglose de la oferta/ Anexo No. 8. Oferta económica/ Correo No. 02 - LPA No 001 de 2023 - Folios 001 a 008
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No. 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No. 8.1: Formulario Cálculo de factor multiplicador, Anexo No. 8.2: Desglose oferta económica).	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 180,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		



3.1.1.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Dado que el valor del ofrecimiento económico presentado por el proponente se encuentra por encima de la media geométrica con presupuesto oficial se obtiene según fórmula que el puntaje es 19,578

Puntaje obtenido por oferta económica: **19,578 puntos**

3.1.1.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente adjunta Anexo No. 12: Promoción a la industria local debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, indicando que el porcentaje de equipo humano de trabajo nacional corresponde al 100%.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido promoción a la industria local: **10 puntos**

3.1.1.6. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO

La proponente adjunta Anexo No. 22: Declaración juramentada de equipo técnico adicional al mínimo requerido debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, indicando que se compromete a la vinculación de mínimo dos técnicos de verificación en campo o visitantes técnicos al mínimo requerido por proyecto, por lo que se le asigna un puntaje de 10 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido equipo técnico adicional al mínimo requerido: **10 puntos**

3.1.2. ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S.

3.1.2.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL

El proponente presenta tres (3) contratos adicionales a los de la experiencia habilitante, descritos a continuación:



No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)	(SMMLV)
1	Fiduciaria La Previsora S.A.	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, social, ambiental y jurídica para la dotación de mobiliario escolar para las sedes educativas de los municipios PDET de la subregión Urabá del departamento de Antioquia	3-1-92766-002-2020	ARG Consultores & Servicios S.A.S.	19/10/2020	19/04/2021	N.A.	6,07	Liquidado	\$ 435.462.650,00	479,31	I	100%	\$ 435.462.650	479,31
2	Fiduciaria La Previsora S.A.	La realización de la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, social, ambiental y jurídica a cada uno de los contratos de dotación suscritos por el contribuyente para la ejecución de los siguientes proyectos (en adelante "los proyectos"): 1. Dotación de mobiliario escolar para las instituciones educativas oficiales del municipio de Villarrica en el departamento del Tolima. 2. Dotación de mobiliario escolar para todas las instituciones educativas oficiales del municipio de Villahermosa departamento del Tolima. 3. Dotación de puestos de trabajo preescolar, primaria y secundaria para las instituciones educativas del municipio de Prado departamento del Tolima. 4. Dotación de computadores para mejorar la calidad educativa en el municipio de Planadas departamento del Tolima	3-1-92753-007-2020	ARG Consultores & Servicios S.A.S.	24/09/2020	24/01/2021	N.A.	4,07	Liquidado	\$ 500.668.701,00	551,08	I	100%	\$ 500.668.701	551,08



No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)	(SMMLV)
3	Fiduciaria La Previsora S.A.	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, social, ambiental y jurídico para la dotación de mobiliario escolar de puestos de trabajo preescolar, primaria y secundaria para las instituciones educativas oficiales del municipio de Ortega departamento del Tolima.	3-1-92729-002-2020	ARG Consultores & Servicios S.A.S.	9/04/2021	9/10/2021	N.A.	6,1	Liquidado	\$ 205.536.800,00	226,23	I	100%	\$ 205.536.800	226,23
														\$ 1.141.668.151	1.256,62



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>i. Se otorgará hasta un máximo de sesenta (60) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia, contratos ejecutados directamente que se encuentren recibidos a satisfacción y terminados adicionales a los presentados en la experiencia habilitante del proponente que tengan como objeto o que contengan dentro de su alcance:</p> <p>“Interventoría y/o supervisión de contratos de dotación y/o suministro de mobiliario institucional”, y que adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos en el numeral “Reglas para la acreditación de la experiencia.”</p> <p>ii. Se otorgarán veinte (20) puntos por cada contrato, siendo sesenta (60) puntos el puntaje máximo a adquirir.</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA. Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los TDR.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Correo No.3 habilitantes Remisión 1 Ponderables - 1.0 Sep Exp adicional - 1.1 Anexo 11 Experiencia adicional - Anexo No. 11. Experiencia adicional - 2.0 Sep contrato 1 - 2.1 Exp Ponderable 1 Acta de liquidación Novaventa - 2.2 Exp Ponderable 1 Cto interventoría Novaventa - 3.0 Sep contrato 2 - 3.1 Exp Ponderable 2 Acta de liquidación Interventoría Celsia (Dotación) firmada - 3.2 Exp Ponderable 2 contrato Celsia - 4.0 Sep contrato 3 - 4.1 Exp ponderable 3 Acta de liquidación Hocol - 4.2 Exp ponderable 3 Cto Hocol</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a proyecto de dotación de mobiliario escolar para sedes educativas; su estado es terminado, liquidado y se encuentra recibido a satisfacción. Cumpliendo así con los</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Correo No.3 habilitantes Remisión 1 Ponderables - 1.0 Sep Exp adicional - 1.1 Anexo 11 Experiencia adicional - Anexo No. 11. Experiencia</p>



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	requisitos solicitados. Se corrigen las fechas de inicio y terminación según la información que reposa en la Entidad.		adicional - 2.0 Sep contrato 1 - 2.1 Exp Ponderable 1 Acta de liquidación Novaventa - 2.2 Exp Ponderable 1 Cto interventoría Novaventa
	2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a proyectos que incluyen dotación de mobiliario escolar en instituciones educativas; su estado es terminado, liquidado y se encuentra recibido a satisfacción. Cumpliendo así con los requisitos solicitados. Se corrige la fecha de terminación según la información que reposa en la Entidad.	CUMPLE	Correo No. 3 - Correo No.3 habilitantes Remisión 1 Ponderables - 1.0 Sep Exp adicional - 1.1 Anexo 11 Experiencia adicional - Anexo No. 11. Experiencia adicional - 3.0 Sep contrato 2 - 3.1 Exp Ponderable 2 Acta de liquidación Interventoría Celsia (Dotación) firmada - 3.2 Exp Ponderable 2 contrato Celsia
	3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a proyecto de dotación de mobiliario en instituciones educativas; su estado es terminado, liquidado y se encuentra recibido a satisfacción. Cumpliendo así con los requisitos solicitados. Se corrige la fecha de terminación según la información que reposa en la Entidad.	CUMPLE	Correo No. 3 - Correo No.3 habilitantes Remisión 1 Ponderables - 1.0 Sep Exp adicional - 1.1 Anexo 11 Experiencia adicional - Anexo No. 11. Experiencia adicional - 4.0 Sep contrato 3 - 4.1 Exp ponderable 3 Acta de liquidación Hocol - 4.2 Exp ponderable 3 Cto Hocol

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
En el evento en el cual el proponente allegue con su oferta más de tres (3) contratos adicionales a los contratos presentados para acreditar la experiencia adicional, el comité evaluador sólo tendrá en cuenta los primeros tres (3) contratos, de acuerdo con el orden en que se hayan relacionado en el Anexo No. 11: Experiencia adicional.	El proponente presenta el Anexo No. 11 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 3 - Correo No.3 habilitantes Remisión 1 Ponderables - 1.0 Sep Exp adicional - 1.1 Anexo 11 Experiencia adicional - Anexo No. 11. Experiencia adicional -

3.1.2.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL

PUNTAJE OBTENIDO

Contrato	Puntaje obtenido
1	20
2	20
3	20
TOTAL	60

Puntaje obtenido por experiencia adicional: **60 puntos**

3.1.2.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	7	\$ 17.430.000,00	\$ 122.010.000,00	\$ 122.010.000,00
		IVA	\$ 23.181.900,00	\$ 23.181.900,00
Total contrato de interventoría			\$ 145.191.900,00	\$ 145.191.900,00

Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	58,35%	58,35%
2,1	Prima anual	8,33%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social		21,02%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	0,52%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	0,50%	
2,10	Indemnización de ley	3,00%	
2,11	Otros	0,00%	8,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	3,00%	
2.11.2	Dotación	2,00%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	2,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	11,65%	11,65%
3,1	Gastos directos no reembolsables		6,00%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	0,50%	
3.1.2	Servicios públicos	0,50%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,50%	
3.1.4	Útiles y papelería	0,50%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	0,50%	
3.1.6	Capacitación personal	0,50%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,50%	
3.1.8	Jubilaciones	0,50%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,50%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,50%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,50%	
3.1.12	Sistematización administración	0,50%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		2,00%
3.2.1	Personal administrativo	0,50%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	0,50%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,50%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,50%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		2,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,50%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.3.2	Seguros	0,50%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,50%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,50%	
3,4	Asesoría legal permanente	1,65%	1,65%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	10,00%	10,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	180,00%	180,00%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	h-mes	1	7	50%	\$ 3.500.000,00	\$ 12.250.000,00	\$ 12.250.000,00
Profesional administrativo y financiero	h-mes	1	7	50%	\$ 3.000.000,00	\$ 10.500.000,00	\$ 10.500.000,00
Profesional para dotaciones	h-mes	1	3	100%	\$ 2.500.000,00	\$ 7.500.000,00	\$ 7.500.000,00
Técnico de apoyo en planta	h-mes	1	3	100%	\$ 2.000.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
Técnico de apoyo en campo	h-mes	1	4	100%	\$ 2.000.000,00	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00
Apoyo jurídico	h-mes	1	7	20%	\$ 3.000.000,00	\$ 4.200.000,00	\$ 4.200.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 48.450.000,00	\$ 48.450.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						1,80	1,8000
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 87.210.000,00	\$ 87.210.000,00

2. OTROS COSTOS DIRECTOS



Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Gastos de transporte y viáticos	global	1	100%	1	\$ 34.800.000,00	\$ 34.800.000,00	\$ 34.800.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 34.800.000,00	\$ 34.800.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 122.010.000,00	\$ 122.010.000,00
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%	\$ 23.181.900,00	\$ 23.181.900,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 145.191.900,00	\$ 145.191.900,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$ 130.764.987,90) y máximo (\$ 145.294.431,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$145.191.900,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 2 - Anexo No. 8.1. Factor multiplicador Apostadores R (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.2. Desglose de la oferta Apostadores R (Excel y pdf)/ Anexo No. 8. Oferta económica Apostadores R (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No. 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No. 8.1: Formulario Cálculo de factor multiplicador, Anexo No. 8.2: Desglose oferta económica).	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 180,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

3.1.2.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Dado que el valor del ofrecimiento económico presentado por el proponente se encuentra por encima de la media geométrica con presupuesto oficial se obtiene según fórmula que el puntaje es 19,510

Puntaje obtenido por oferta económica: **19,510 puntos**

3.1.2.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente adjunta Anexo No. 12: Promoción a la industria local debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, indicando que el porcentaje de equipo humano de trabajo nacional corresponde al 100%.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido promoción a la industria local: **10 puntos**

3.1.2.6. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO

El proponente adjunta Anexo No. 22: Declaración juramentada de equipo técnico adicional al mínimo requerido debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, indicando que se compromete a la vinculación de mínimo dos técnicos de verificación en campo o visitantes técnicos al mínimo requerido por proyecto., por lo que se le asigna un puntaje de 10 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido equipo técnico adicional al mínimo requerido: **10 puntos**

3.1.3. CONSORCIO DOTACIÓN E&M 2023

3.1.3.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL

El proponente presenta tres (3) contratos adicionales a los de la experiencia habilitante, descritos a continuación:



No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)	(SMMLV)
1	Municipio de San Onofre*	Interventoría técnica para la construcción y dotación de dos (2) bloques de cinco(5) aulas de clase (7,20*9,20) adosadas en la institución educativa Rincon del mar en el municipio de San Onofre - departamento de Sucre y la construcción de un bloque de dos pisos para diez (10) aulas escolares y dotación de mobiliario básico en la institución educativa Manuel Ángel Anachury en el municipio de San Onofre departamento de Sucre.	CM-MSO-002-2012	Consortio Intercoasta/ Abraham Enrique Espinosa Díaz	28/05/2012	31/05/2013	7,70	4,57	Finalizado	\$ 150.795.360,00	255,80	C	50%	\$ 75.397.680	127,90
2	Departamento de Sucre**	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato que tiene por objeto la construcción y dotación de mobiliario básico escolar de: cinco (05) aulas y una batería sanitaria en la Institución Educativa Don Alonso - municipio de Corozal, construcción y dotación de tres (03) aulas y una batería sanitaria en la Institución Educativa Técnica Guillermo Patrón - corregimiento de las Llanadas - municipio de Corozal, construcción de seis (06) aulas, una batería sanitaria y dotación de mobiliario básico escolar en la Institución Educativa Instituto Técnico	70-006-0-12-08	Abraham Enrique Espinosa Díaz	11/03/2009	26/04/2010	2,70	11,00	Liquidado	\$ 291.994.667,79	566,98	I	100%	\$ 291.994.668	566,98



No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)	(SMMLV)
		Agropecuario de San Onofre de Torobé - municipio de San Onofre, construcción y dotación de tres (03) aulas, una batería sanitaria y dotación de mobiliario básico escolar en la Institución Educativa Santiago Apóstol - municipio de San Benito Abad y construcción de siete (07) aulas y una batería sanitaria en la Institución Educativa de Guaranda - municipio de Guaranda - Dpto. de Sucre.													
3	Departamento de Córdoba	Interventoría de los proyectos del Convenio No.084, suscritos entre el Departamento de Córdoba y el Ministerio de Educación Nacional.	104-2.001	Abraham Enrique Espinosa Díaz	29/06/2001	13/02/2002	N.A.	7,6	Liquidado	\$ 169.860.430,00	549,71	I	100%	\$ 169.860.430	549,71
													\$ 537.252.778	1.244,59	

* El valor del contrato es por \$150.795.360, del cual \$15.428.632 corresponden a valor de interventoría de dotación de mobiliario y \$135.366.728 corresponden a valor de interventoría de obra.

** El valor del contrato es por \$291.994.667,79 del cual \$45.039.360 corresponden a valor de interventoría de dotación de mobiliario y \$246.955.307,79 corresponden a valor de interventoría de obra.

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>i. Se otorgará hasta un máximo de sesenta (60) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia, contratos ejecutados directamente que se encuentren recibidos a satisfacción y terminados adicionales a los presentados en la experiencia habilitante del proponente que tengan como objeto o que contengan dentro de su alcance:</p> <p>“Interventoría y/o supervisión de contratos de dotación y/o suministro de mobiliario institucional”, y que adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos en el numeral “Reglas para la acreditación de la experiencia.”</p> <p>ii. Se otorgarán veinte (20) puntos por cada contrato, siendo sesenta (60) puntos el puntaje máximo a adquirir.</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA. Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los TDR.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - R. Ponderables - Folios 347 a 379
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría de dotación de mobiliario escolar para institución educativa; su estado es terminado y se encuentra recibido a satisfacción. Cumpliendo así con los requisitos solicitados.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - R. Ponderables - Folios 350 a 361
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a proyectos que incluyen dotación de mobiliario escolar en instituciones educativas; su estado es terminado y se encuentra recibido a satisfacción. Cumpliendo así con los requisitos solicitados.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - R. Ponderables - Folios 362 a 374
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a proyectos de construcción de escuelas, aulas, biblioteca y salas de informática, incluye dotación de aulas de informática, sin embargo, no se especifica si la dotación realizada es de mobiliario institucional; su estado es terminado y se encuentra recibido a satisfacción. Cumpliendo así con los requisitos solicitados.</p>	NO CUMPLE	Correo No. 3 - R. Ponderables - Folios 375 a 379

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
En el evento en el cual el proponente allegue con su oferta más de tres (3) contratos adicionales a los contratos presentados para acreditar la experiencia adicional, el comité evaluador sólo tendrá en cuenta los primeros tres (3) contratos, de acuerdo con el orden en que se hayan relacionado en el Anexo No. 11: Experiencia adicional.	El proponente presenta el Anexo No. 11 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 3 - R. Ponderables - Folio 349

3.1.3.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL

PUNTAJE OBTENIDO

Contrato	Puntaje obtenido
1	20
2	20
3	0
TOTAL	40

Puntaje obtenido por experiencia adicional: **40 puntos**

3.1.3.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	7	\$ 17.020.714,29	\$ 121.800.000,00	\$ 119.145.000,00
IVA			\$ 23.142.000,00	\$ 22.637.550,00
Total contrato de interventoría			\$ 144.942.000,00	\$ 141.782.550,00

Corrección según revisión aritmética

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total
Interventoría Proyecto	7	\$ 17.064.892,86	\$ 119.454.250,00
IVA			\$ 22.696.308,00
Total contrato de interventoría			\$ 142.150.558,00

Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	55,26%	55,76%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,16%	
2,5	Seguridad social	22,94%	22,94%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	2,436%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley	0,50%	
2,10	Indemnización de ley	0,50%	
2,11	Otros	0,50%	1,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,50%	
2.11.2	Dotación		
2.11.3	Auxilios varios	0,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,50%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	12,00%	12,00%
3,1	Gastos directos no reembolsables	5,00%	5,00%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	1,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	0,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales		
3.1.12	Sistematización administración		
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	3,00%	3,00%
3.2.1	Personal administrativo	1,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	3,00%	3,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	1,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación		
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	1,00%	1,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	2,74%	2,74%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	170,00%	170,50%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	unidad	1	7	50%	\$ 5.500.000,00	\$ 19.250.000,00	\$ 19.250.000,00
Profesional administrativo y financiero	unidad	1	7	50%	\$ 3.000.000,00	\$ 10.500.000,00	\$ 10.500.000,00
Profesional para dotaciones	unidad	1	3	100%	\$ 3.000.000,00	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00
Técnico de apoyo en planta	unidad	1	3	100%	\$ 2.700.000,00	\$ 8.100.000,00	\$ 8.100.000,00
Técnico de apoyo en campo	unidad	1	4	100%	\$ 2.700.000,00	\$ 10.800.000,00	\$ 10.800.000,00
Apoyo jurídico	unidad	1	7	20%	\$ 3.000.000,00	\$ 4.200.000,00	\$ 4.200.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 61.850.000,00	\$ 61.850.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						1,70	1,7050
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 105.145.000,00	\$ 105.454.250,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS

Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Viáticos	mes	2	100%	4	\$ 1.400.000,00	\$ 11.200.000,00	\$ 11.200.000,00
Redacción de informes	unidad	1	100%	7	\$ 400.000,00	\$ 2.800.000,00	\$ 2.800.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 14.000.000,00	\$ 14.000.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 119.145.000,00	\$ 119.454.250,00
IVA = 19% * (C) = (D)				19,00%	\$ 22.637.550,00	\$ 22.696.308,00	
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 141.782.550,00	\$ 142.150.558,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$ 130.764.987,90) y máximo (\$ 145.294.431,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada después de corrección aritmética es \$142.150.558,00 se evidencia que este valor se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 2 - Propuesta económica - Anexo No. 8.1. Factor multiplicador/ Anexo No. 8.2. Desglose de la oferta/ Anexo No. 8. Oferta económica/ Propuesta económica - Páginas 1 a 3
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No. 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No. 8.1: Formulario Cálculo de factor multiplicador, Anexo No. 8.2: Desglose oferta económica).	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.	El costo de total de la propuesta económica presenta corrección de tipo aritmético, dado que se comete un error de sumatoria en el Anexo No. 8.1. -Cálculo de factor multiplicador- que modifica el factor multiplicador presentado, por ende, el desglose de la oferta económica es modificado y se aumenta el valor de la oferta económica. El valor luego de verificación y corrección de tipo aritmético se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 180,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

3.1.3.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Dado que el valor del ofrecimiento económico presentado por el proponente se encuentra por debajo de la media geométrica con presupuesto oficial se obtiene según fórmula que el puntaje es 19,821

Puntaje obtenido por oferta económica: **19,821 puntos**

3.1.3.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente adjunta Anexo No. 12: Promoción a la industria local debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, indicando que el porcentaje de equipo humano de trabajo nacional corresponde al 100%.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido promoción a la industria local: **10 puntos**

3.1.3.6. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO

El proponente adjunta Anexo No. 22: Declaración juramentada de equipo técnico adicional al mínimo requerido debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, indicando que se compromete a la vinculación de mínimo dos técnicos de verificación en campo o visitadores técnicos al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido equipo técnico adicional al mínimo requerido: **10 puntos**

3.1.4. GNG INGENIERÍA S.A.S.

3.1.4.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL

El proponente presenta tres (3) contratos adicionales a los de la experiencia habilitante, descritos a continuación:



No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)	(SMMLV)
1	Fonade	Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a las obras de construcción de una infraestructura educativa tipo a en el predio Francisco de Paula Santander del municipio de Valledupar, departamento del Cesar.	2100068	GNG Ingeniería S.A.S.	5/02/2010	7/03/2011	0,20	12,97	Finalizado	\$ 470.399.720,00	878,27	I	100%	\$ 470.399.720	878,27
2	Policía Nacional	Interventoría técnica, administrativa, financiera y legal para la construcción y dotación inicio fase V Escuela Nacional de Operaciones de la Policía Nacional "CENOP" ubicada en el municipio de San Luis, Tolima.	06-3-10102-11	Consortio Interfase/ GNG Ingeniería S.A.S.	19/08/2011	31/12/2011	N.A.	4,47	Finalizado	\$ 349.178.960,00	651,94	C	50%	\$ 174.589.480	325,97
3	Policía Nacional	Interventoría técnica, administrativa, financiera y legal para la construcción y dotación terminación fase IV Escuela Nacional de Operaciones de la Policía Nacional "CENOP" ubicada en el municipio de san Luis, Tolima.	06-3-10090-11	Consortio Interceden/ GNG Ingeniería S.A.S.	4/08/2011	30/01/2012	N.A.	6,0	Liquidado	\$ 317.592.865,00	560,43	C	50%	\$ 158.796.433	280,21
														\$ 803.785.633	1.484,45

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>i. Se otorgará hasta un máximo de sesenta (60) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia, contratos ejecutados directamente que se encuentren recibidos a satisfacción y terminados adicionales a los presentados en la experiencia habilitante del proponente que tengan como objeto o que contengan dentro de su alcance:</p> <p>“Interventoría y/o supervisión de contratos de dotación y/o suministro de mobiliario institucional”, y que adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos en el numeral “Reglas para la acreditación de la experiencia.”</p> <p>ii. Se otorgarán veinte (20) puntos por cada contrato, siendo sesenta (60) puntos el puntaje máximo a adquirir.</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los TDR.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 3. Req. ponderables rem 1 - Exp_ adicional - Anexo 11 Exp adicional -</p> <p>CTO_1 - INT - 4. Acta Liq Cto 2100068 - 5. Cert Cto 2100068/ Obra - Recibo Final Obra Cto 2100068 compressed (1)</p> <p>CTO_2 - / 1. Cert Interv - 2. Acta Entrega Instalaciones Obra Cto 06 3 10102 11 compressed</p> <p>CTO_3 - INT - 1. Acta Liquidación Cto 06 3 10090 11 compressed - 2. Certificación Cto 06 3 10090 11 / Obra - Recibo Final Obra Cto 06 3 10090 11 compressed</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a proyecto de construcción de infraestructura educativa; su estado es terminado, liquidado y se encuentra recibido a satisfacción. Sin embargo, con información aportada no es posible evidenciar el componente de mobiliario institucional, por ende, no cumple con lo solicitado.</p>	NO CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 3. Req. ponderables rem 1 - Exp_ adicional - Anexo 11 Exp adicional -</p> <p>CTO_1 - INT - 4. Acta Liq Cto 2100068 - 5. Cert Cto 2100068/ Obra - Recibo Final Obra Cto 2100068 compressed (1)</p>
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a proyecto que incluyen dotación de mobiliario institucional; su estado es terminado y se encuentra recibido a satisfacción. Cumpliendo así con los requisitos solicitados.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 3. Req. ponderables rem 1 - Exp_ adicional - Anexo 11 Exp adicional -</p> <p>CTO_2 - / 1. Cert Interv - 2. Acta Entrega Instalaciones Obra Cto 06 3 10102 11 compressed</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a proyecto de dotación de mobiliario institucional; su estado es terminado, liquidado y se encuentra recibido a satisfacción. Cumpliendo así con los requisitos solicitados.	CUMPLE	Correo No. 3 - 3. Req. ponderables rem 1 - Exp_ adicional - Anexo 11 Exp adicional - CTO_3 - INT - 1. Acta Liquidación Cto 06 3 10090 11 compressed - 2. Certificación Cto 06 3 10090 11 / Obra - Recibo Final Obra Cto 06 3 10090 11 compressed
En el evento en el cual el proponente allegue con su oferta más de tres (3) contratos adicionales a los contratos presentados para acreditar la experiencia adicional, el comité evaluador sólo tendrá en cuenta los primeros tres (3) contratos, de acuerdo con el orden en que se hayan relacionado en el Anexo No. 11: Experiencia adicional.	El proponente presenta el Anexo No. 11 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 3 - 3. Req. ponderables rem 1 - Exp_ adicional - Anexo 11 Exp adicional -

3.1.4.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL

PUNTAJE OBTENIDO

Contrato	Puntaje obtenido
1	0
2	20
3	20
TOTAL	40

Puntaje obtenido por experiencia adicional: **40 puntos**



3.1.4.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	7	\$ 16.918.985,71	\$ 118.432.900,00	\$ 118.432.900,00
		IVA	\$ 22.502.251,00	\$ 22.502.251,00
Total contrato de interventoría			\$ 140.935.151,00	\$ 140.935.151,00

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	67,62%	67,62%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,00%	
2,5	Seguridad social	27,46%	27,46%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley	1,00%	
2,10	Indemnización de ley	1,00%	
2,11	Otros	7,50%	7,50%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,00%	
2.11.2	Dotación	6,00%	
2.11.3	Auxilios varios	0,50%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	2,38%	2,38%
3,1	Gastos directos no reembolsables	0,79%	0,79%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	0,51%	
3.1.2	Servicios públicos	0,02%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,02%	
3.1.4	Útiles y papelería	0,02%	



No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.5	Gastos legales y bancarios	0,02%	
3.1.6	Capacitación personal	0,02%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,02%	
3.1.8	Jubilaciones	0,02%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,02%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,02%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,05%	
3.1.12	Sistematización administración	0,05%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	1,50%	1,50%
3.2.1	Personal administrativo	0,50%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	0,80%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,10%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,10%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	0,04%	0,04%
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,01%	
3.3.2	Seguros	0,01%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,01%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,01%	
3,4	Asesoría legal permanente	0,05%	0,05%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	10,00%	10,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	180,00%	180,00%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	unidad	1	7	50%	\$ 4.000.000,00	\$ 14.000.000,00	\$ 14.000.000,00
Profesional administrativo y financiero	unidad	1	7	50%	\$ 3.500.000,00	\$ 12.250.000,00	\$ 12.250.000,00
Profesional para dotaciones	unidad	1	3	100%	\$ 3.000.000,00	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00
Técnico de apoyo en planta	unidad	1	3	100%	\$ 2.000.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
Técnico de apoyo en campo	unidad	1	4	100%	\$ 2.000.000,00	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00
Apoyo jurídico	unidad	1	7	20%	\$ 2.000.000,00	\$ 2.800.000,00	\$ 2.800.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 52.050.000,00	\$ 52.050.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						1,80	1,8000
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 93.690.000,00	\$ 93.690.000,00

2. OTROS COSTOS DIRECTOS								
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación	
Viáticos (personal profesional)	unidad	3	100%	7	\$ 300.000,00	\$ 6.300.000,00	\$ 6.300.000,00	
Oficina en campo (incluye costos administrativos)	unidad	1	100%	7	\$ 1.000.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00	
Transportes aéreos y/o fluviales	unidad	2	100%	7	\$ 400.000,00	\$ 5.600.000,00	\$ 5.600.000,00	
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías	unidad	1	100%	7	\$ 534.700,00	\$ 3.742.900,00	\$ 3.742.900,00	
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, correo, internet, etc)	unidad	5	100%	7	\$ 60.000,00	\$ 2.100.000,00	\$ 2.100.000,00	
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 24.742.900,00	\$ 24.742.900,00	
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 118.432.900,00	\$ 118.432.900,00	
IVA = 19% * (C) = (D)						19,00%	\$ 22.502.251,00	\$ 22.502.251,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 140.935.151,00	\$ 140.935.151,00	

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$130.764.987,90) y máximo (\$145.294.431,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$140.935.151,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 2 - 2. Económica vf - Anexo No. 8.1. FM/ Anexo No. 8.2. Desglose/ Anexo No. 8. Oferta económica/ 1. Anexo 8_ 8.1_ 8.2 Economi protected - Páginas 1 a 3
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No. 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No. 8.1: Formulario Cálculo de factor multiplicador, Anexo No. 8.2: Desglose oferta económica).	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 180,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

3.1.4.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Dado que el valor del ofrecimiento económico presentado por el proponente se encuentra por debajo de la media geométrica con presupuesto oficial se obtiene según fórmula que el puntaje es 19,652

Puntaje obtenido por oferta económica: **19,652 puntos**

3.1.4.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente adjunta Anexo No. 12: Promoción a la industria local debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, indicando que el porcentaje de equipo humano de trabajo nacional corresponde al 100%.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido promoción a la industria local: **10 puntos**

3.1.4.6. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO

El proponente adjunta Anexo No. 22: Declaración juramentada de equipo técnico adicional al mínimo requerido debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, indicando que se compromete a la vinculación de mínimo dos técnicos de verificación en campo o visitadores técnicos al mínimo requerido por proyecto, por lo que se le asigna un puntaje de 10 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido equipo técnico adicional al mínimo requerido: **10 puntos**

3.1.5. INSERGROUP - ISG S.A.S.

3.1.5.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL

El proponente presenta tres (3) contratos adicionales a los de la experiencia habilitante, descritos a continuación:



No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)	(SMMLV)
1	Corporación CIG	Realizar la interventoría técnica, administrativa, legal y financiera al contrato de dotación escolar No. 0027 de octubre de 2019 cuyo objeto es: Diseño y suministro de mobiliario escolar para dotación de aulas interactivas en municipios del centro y sur del departamento del huila (Pitalito-San Agustín-Isnos-Algeciras).	0098 de octubre de 2019	Insergroup - ISG S.A.S.	1/10/2019	20/12/2019	N.A.	2,67	Liquidado	\$ 7.000.000,00	8,45	I	100%	\$ 7.000.000	8,45
2	Escuela Superior de Arquitectura Avanzada	Prestación de servicios profesionales en la ejecución del contrato de interventoría para el proyecto de dotación de mobiliario escolar desarrollado mediante contrato No. CE 00230 de 2019 suscrito con la firma proyectos y servicios integrales SAS (Improsert SAS)	CE 0256 de septiembre de 2019	Insergroup - ISG S.A.S.	15/09/2019	30/12/2019	N.A.	3,53	Liquidado	\$ 29.000.000,00	35,02	I	100%	\$ 29.000.000	35,02
3	Corporación Villegas Consultores	Contratar la interventoría al contrato No. PS 0025 de 2018 cuyo objeto es: Compraventa e instalación de mobiliario y menaje para dotación de cocinas industriales para el mejoramiento de la capacidad y productividad de restaurantes ubicados en hoteles de la zona turística del municipio de Popayán, Cauca.	PS 0035 de enero de 2018	Insergroup - ISG S.A.S.	20/01/2018	10/07/2018	N.A.	5,7	Liquidado	\$ 105.000.000,00	134,40	I	100%	\$ 105.000.000	134,40
														\$ 141.000.000	177,87

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>i. Se otorgará hasta un máximo de sesenta (60) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia, contratos ejecutados directamente que se encuentren recibidos a satisfacción y terminados adicionales a los presentados en la experiencia habilitante del proponente que tengan como objeto o que contengan dentro de su alcance:</p> <p>“Interventoría y/o supervisión de contratos de dotación y/o suministro de mobiliario institucional”, y que adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos en el numeral “Reglas para la acreditación de la experiencia.”</p> <p>ii. Se otorgarán veinte (20) puntos por cada contrato, siendo sesenta (60) puntos el puntaje máximo a adquirir.</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los TDR.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - 3. Requisitos ponderables - Folios 001 a 006
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a proyecto de dotación de mobiliario escolar para sedes educativas; su estado es terminado, liquidado y se encuentra recibido a satisfacción.</p> <p>Cumpliendo así con los requisitos solicitados.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - 3. Requisitos ponderables - Folio 006
	<p>2. El contrato se relaciona en el Anexo No. 11, pero no se allegan soportes de este contrato para realizar la verificación del mismo, por tanto, no se ajusta a lo solicitado en cuanto al cumplimiento del numeral de “Reglas para la acreditación de la experiencia”</p>	NO CUMPLE	N.R.
	<p>3. El contrato se relaciona en el Anexo No. 11, pero no se allegan soportes de este contrato para realizar la verificación del mismo, por tanto, no se ajusta a lo solicitado en cuanto al cumplimiento del numeral de “Reglas para la acreditación de la experiencia”</p>	NO CUMPLE	N.R.
<p>En el evento en el cual el proponente allegue con su oferta más de tres (3) contratos adicionales a los contratos presentados para acreditar la experiencia adicional, el comité evaluador sólo tendrá en cuenta los primeros tres (3) contratos, de acuerdo con el orden en que se hayan relacionado en el Anexo No. 11: Experiencia adicional.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 11 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - 3. Requisitos ponderables - Folio 004



3.1.5.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL

PUNTAJE OBTENIDO

Contrato	Puntaje obtenido
1	20
2	0
3	0
TOTAL	20

Puntaje obtenido por experiencia adicional: **20 puntos**

3.1.5.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	7	\$ 16.846.285,71	\$ 117.924.000,00	\$ 117.924.000,00
		IVA	\$ 22.405.560,00	\$ 22.405.560,00
Total contrato de interventoría			\$ 140.329.560,00	\$ 140.329.560,00

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	65,82%	65,82%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,16%	
2,5	Seguridad social		29,00%
2.5.1	PENSIÓN	16,00%	
2.5.2	SALUD	12,50%	
2.5.3	ARL	0,50%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley	1,00%	
2,10	Indemnización de ley	1,00%	
2,11	Otros		4,00%



No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	4,18%	4,18%
3,1	Gastos directos no reembolsables		2,04%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	0,17%	
3.1.2	Servicios públicos	0,17%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,17%	
3.1.4	Útiles y papelería	0,17%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	0,17%	
3.1.6	Capacitación personal	0,17%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,17%	
3.1.8	Jubilaciones	0,17%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,17%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,17%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,17%	
3.1.12	Sistematización administración	0,17%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		1,00%
3.2.1	Personal administrativo	0,25%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	0,25%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,25%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,25%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		0,89%
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,25%	
3.3.2	Seguros	0,25%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,25%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,14%	
3,4	Asesoría legal permanente	0,25%	0,25%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	10,00%	10,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	180,00%	180,00%

Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	unidad	1	7	50%	\$ 4.000.000,00	\$ 14.000.000,00	\$ 14.000.000,00
Profesional administrativo y financiero	unidad	1	7	50%	\$ 3.200.000,00	\$ 11.200.000,00	\$ 11.200.000,00
Profesional para dotaciones	unidad	1	3	100%	\$ 3.000.000,00	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00
Técnico de apoyo en planta	unidad	1	3	100%	\$ 3.000.000,00	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00
Técnico de apoyo en campo	unidad	1	4	100%	\$ 3.000.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00
Apoyo jurídico	unidad	1	7	20%	\$ 3.200.000,00	\$ 4.480.000,00	\$ 4.480.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 59.680.000,00	\$ 59.680.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						1,80	1,8000
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 107.424.000,00	\$ 107.424.000,00

2. OTROS COSTOS DIRECTOS

Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Costos de transporte y viáticos	mes	1	100%	7	\$ 1.500.000,00	\$ 10.500.000,00	\$ 10.500.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 10.500.000,00	\$ 10.500.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 117.924.000,00	\$ 117.924.000,00
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%	\$ 22.405.560,00	\$ 22.405.560,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 140.329.560,00	\$ 140.329.560,00



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$130.764.987,90) y máximo (\$145.294.431,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$140.329.560,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 2 - 2. Oferta económica_ Anexo 8_ Anexo 8.1_ Anexo 8.2. - Folios 001 a 005
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No. 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No. 8.1: Formulario Cálculo de factor multiplicador, Anexo No. 8.2: Desglose oferta económica).	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 180,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

3.1.5.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Dado que el valor del ofrecimiento económico presentado por el proponente se encuentra por debajo de la media geométrica con presupuesto oficial se obtiene según formula que el puntaje es 19,567

Puntaje obtenido por oferta económica: **19,567 puntos**

3.1.5.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente adjunta Anexo No. 12: Promoción a la industria local debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, indicando que el porcentaje de equipo humano de trabajo nacional corresponde al 100%.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido promoción a la industria local: **10 puntos**

3.1.5.6. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO

La proponente adjunta Anexo No. 22: Declaración juramentada de equipo técnico adicional al mínimo requerido debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, indicando que se compromete a la vinculación de mínimo dos técnicos de verificación en campo o visitantes técnicos al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido equipo técnico adicional al mínimo requerido: **10 puntos**

4 OBSERVACIONES RECIBIDAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Nº DE OBSERVACIONES RECIBIDAS	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
2	14/02/2023	Correo electrónico	INSERGROUP ISG S.A.S.
1	14/02/2023.	Correo electrónico	GNG INGENIERÍA S.A.S
2	14/02/2023	Correo electrónico	CONSORCIO DOTACION E&M 2023

Remitirse al documento de respuesta de observaciones publicado en la página web <https://www.fiduprevisora.com.co/obras-por-impuestos/>

5 RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Una vez aplicados los criterios de ponderación consignados en el numeral 7 a los proponentes habilitados se obtuvieron los siguientes resultados:

ÍTEM	PROPONENTE	TOTAL
P1	Espacios Urbanos Grupo Constructor S.A.S.	99,578
P3	ARG Consultores & Servicios S.A.S.	99,510
P4	Consorcio Dotación E&M 2023	79,821
P6	GNG Ingeniería S.A.S.	79,652
P7	Insergroup - ISG S.A.S.	59,567

De acuerdo con la calificación se establece el siguiente orden de elegibilidad:

LUGAR	No. PROPONENTE	PROPONENTE	PUNTAJE
1	P1	Espacios Urbanos Grupo Constructor S.A.S.	99,578
2	P3	ARG Consultores & Servicios S.A.S.	99,510
3	P4	Consorcio Dotación E&M 2023	79,821
4	P6	GNG Ingeniería S.A.S.	79,652
5	P7	Insergroup - ISG S.A.S.	59,567

Conforme a lo anterior, el proponente con mayor puntaje es: **Espacios Urbanos Grupo Constructor S.A.S.**



6 RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda asignar el Contrato cuyo objeto es **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO:1 “DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CENTROS ASOCIADOS DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA, BOLIVAR” a ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.** por valor de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$144.946.760,00 M/CTE)** incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

El presente informe se publica a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año 2023.

Publíquese,



**COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTÓNOMO APOSTADORES DOTACIÓN
CÓRDOBA BOLÍVAR OXI**

Elaboró: Laura Corredor-profesional jurídico Obras por Impuestos.

Elaboró: Salomón González Pérez- profesional técnico Obras por Impuestos.

Elaboró: Cristian Acuña- profesional financiero Obras por Impuestos.

Revisó y aprobó: José Luis Ariza –coordinador jurídico obras por impuestos.

Revisó y aprobó: Yuly Castro - coordinadora Obras por Impuestos.

Revisó y aprobó: Lina Paola Gómez Gómez- profesional técnico Obras por Impuestos.